

PERGAMINO, Septiembre 17 de 1986.-

Al Señor

Intendente Municipal

DR. JORGE E. YOUNG

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este II. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Novena Sesión Ordinaria -- realizada el día 12 de Septiembre del cte. año, al considerar el Expediente: D-362-86 D.E. eleva DUPLICADO del Expediente: D-138-86 DIRECCION DE GEODESIA Com. Pto. de Gastos.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Convalídase el Decreto registrado bajo el N° 551 dictado por el Departamento Ejecutivo, con fecha 24 de Julio de 1986, referente al convenio formalizado con DIRECCION DE GEODESIA- dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, representado por el Director Agr. ABEL O FERNANDEZ y la Municipalidad de Pergamino, a los efectos de la ejecución de los trabajos de campaña y gabinete correspondientes a la mensura y división de la Parcela 1916f de la Circunscripción XV - Rural - del Partido de Pergamino, para cesión de calles según plano 82-14180.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 1175/86.-

JUAN J. MARCONATO (D)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



GUILLERMO H. GODEY
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE